



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

CONVOCATORIA

A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

NO. IA-009A00001-E58-2021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”**

DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

CALENDARIO DE EVENTOS

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES: (NO APLICA)

DIA:							
LUGAR:	No habrá visita a las instalaciones						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE)

DIA:	08	MES:	JUNIO	AÑO:	2021	HORA:	11:00HRS
LUGAR:	Se llevará por medio de la plataforma de Compranet.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	10	MES:	JUNIO	AÑO:	2021	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de juntas de los Coordinadores, ubicada en el edificio central “Alfonso Rico Rodríguez”, segundo piso, Km. 12 Carretera Estatal No.431 “El Colorado Galindo”, Parque Tecnológico San Fandila Pedro Escobedo, C. P. 76703, Estado de Querétaro.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	15	MES:	JUNIO	AÑO:	2021	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de juntas de los Coordinadores, ubicada en el edificio central “Alfonso Rico Rodríguez”, segundo piso, Km. 12 Carretera Estatal No.431 “El Colorado Galindo”, Parque Tecnológico San Fandila Pedro Escobedo, C. P. 76703, Estado de Querétaro.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	29	MES:	JUNIO	AÑO:	2021	HORA:	12:00
LUGAR:	Oficina de la Unidad de la Apoyo Jurídico, ubicada en el Modulo 3, Km. 12 Carretera Estatal No.431 “El Colorado Galindo”, Parque Tecnológico San Fandila Pedro Escobedo, C. P. 76703, Estado de Querétaro						

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad y transparencia implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

CONTENIDO

I. DATOS GENERALES

- A) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.
- B) Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma
- C) Número de procedimiento asignado por CompraNet
- D) Ejercicio fiscal 2021
- E) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones
- F) Disponibilidad presupuestal
- G) Procedimiento de contratación
- H) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- A) Descripción de los Bienes
- B) Partidas
- C) Precio máximo de referencia
- D) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales
- E) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes
- F) Cantidades a adquirir
- G) Modalidad de contratación
- H) Adjudicación del contrato
- I) Modelo del contrato
- J) Terminación anticipada del contrato
- K) Rescisión del contrato
- L) Modificación al contrato
- M) Condiciones de pago
- N) Anticipo
- O) SIAFF
- P) Impuestos
- Q) Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento
- R) Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.
- S) Penas convencionales y deducciones
- T) Defectos y/o vicios ocultos
- U) Registro de derechos
- V) Derechos de autor u otros derechos exclusivos
- W) Sanciones

III PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN

- A) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones
- B) Junta de aclaraciones

- C) Presentación y apertura de proposiciones
- D) Desarrollo del acto de fallo
- E) Notificaciones a los licitantes participantes
- F) Suspensión de la Invitación
- G) Cancelación de la Invitación
- H) Invitación desierta
- I) Contrato

III. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

- A) Propuesta técnica.
- B) Propuesta económica.
- C) Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- 1. Identificación oficial del representante legal.
- 2. Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.
- 3. Formato de Nacionalidad Mexicana **(ANEXO 2-A)**
- 4. Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”. **(ANEXO 3)**
- 5. Carta de aceptación de la convocatoria. **(ANEXO 4)**
- 6. Carta de declaración de integridad. **(ANEXO 5)**
- 7. Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes. **(ANEXO 6)**
- 8. Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. **(ANEXO 7)**
- 9. Carta de la vigencia de la oferta. **(ANEXO 8)**
- 10. Carta de estratificación de su empresa. **(ANEXO 9)**
- 11. Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12. Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
- 13. Modelo de contrato-pedido

VI. CONTROVERSIAS

VII. INCONFORMIDADES

IX. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS

X. GLOSARIO

ANEXOS:

- ANEXO 1** Técnico.
- ANEXO 2** Formato de acreditación.
- ANEXO 3** Carta del artículo 50 y 60 de “LA LEY”.
- ANEXO 4** Carta de aceptación de la convocatoria.
- ANEXO 5** Carta de declaración de integridad.
- ANEXO 6** Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.
- ANEXO 7** Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO 8 Carta de la vigencia de la oferta.

ANEXO 9 Carta de estratificación de la empresa.

ANEXO 10 Fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.
(Informativo)

ANEXO 11 Formato de Contrato. (Informativo)

ANEXO 12 Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.

ANEXO 13 Formato de manifestación de ser persona con discapacidad.

FORMATOS:

FORMATO A Escrito para participar en la junta de aclaraciones.

FORMATO B Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de
proposiciones.

FORMATO C Desglose detallado de la integración de costos.

FORMATO D Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

I. DATOS GENERALES

A) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio

El Instituto Mexicano del Transporte (en lo subsecuente “IMT”), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables, a través del área contratante: Coordinación de Administración y Finanzas; ubicada en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 “El Colorado Galindo” No. 431, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, con teléfono 01-442-216-97-77 extensiones 2029 y 2038, correo electrónico amiranda@imt.mx y egomez@imt.mx (en lo subsecuente “EL DOMICILIO”); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 41 fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente “LA LEY”) y demás ordenamientos aplicables, se emiten la siguiente: Convocatoria para celebrar la **invitación a cuando menos tres personas**.

B) Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma

El procedimiento de contratación de los bienes será a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en los términos de los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 26 fracción II, 26 bis fracción II, 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente “LA LEY”).

En dicho procedimiento de contratación sólo podrán participar los proveedores mexicanos Adheridos al contrato marco vigente para la prestación del servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción II de “LA LEY”, la presente licitación será **electrónica**, por lo cual los licitantes participarán únicamente a través de la plataforma CompraNet.

Adicionalmente los licitantes deberán entregar su propuesta técnica, económica a través de la plataforma y anexar archivos en Word o Excel.

Las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

C) Número de procedimiento asignado por CompraNet

Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-009A00001-E58-2021**

D) Ejercicio fiscal 2021

El Contrato que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

E) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberá presentarse en idioma español, el licitante deberá presentar las proposiciones económicas en pesos mexicanos.

F) Disponibilidad presupuestal

Se precisa que el “IMT” cuenta con recursos presupuestales fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2021 en la **partida “26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”.**

G) Procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación será por Invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica, conforme a lo establecido en el **Contrato Marco vigente para la prestación del servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional.**

H) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de “LA LEY”. Los anexos administrativos y técnicos forman parte de la presente convocatoria.

La presente convocatoria es gratuita e indica la forma en que se desarrollara el presente procedimiento y estarán a disposición de los interesados en el “DOMICILIO” del “IMT” en un horario de 9:00 a 17:00 horas y a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) Descripción de los Bienes

El objeto de la presente licitación corresponde a la contratación del servicio de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”**, cuyo alcance se especifica en el Anexo 1, Anexo técnico, el cual forma parte integral de esta convocatoria. En él se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes objeto de la presente licitación. Los bienes propuestos, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho Anexo 1, “ANEXO TÉCNICO”, de la presente convocatoria.

B) Partidas

Esta invitación a cuando menos tres personas, contratará con **una partida** de los bienes descritos en el Anexo 1, Anexo técnico, con las características y especificaciones señaladas en el mismo.

Partida	SERVICIO
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS

C) Precio máximo de referencia

Los bienes a adquirir se establecen en el Anexo 1, “ANEXO TÉCNICO” de esta convocatoria y se formalizarán mediante contrato cerrado.

D) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones.

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, los bienes que oferte el Licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

E) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes

- a) Los bienes deberán ser entregados en las Instalaciones del "IMT", ubicadas en el **Km. 12+000 de la Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P. 76703**
- b) El proveedor deberá trasladar por su cuenta al domicilio citado los vales, mediante las medidas de seguridad que elija y que garantice la entrega de los valores sin cargos adicionales para el IMT.
- c) Condiciones de entrega: **Los vales impresos de combustible se entregarán en una sola exhibición a más tardar 15 días naturales** posteriores a la fecha de fallo de la presente invitación en la Coordinación de Administración y Finanzas ubicada en el edificio principal Alfonso Rico Rodríguez Planta Baja del domicilio citado anteriormente.

F) Cantidades a adquirir

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción II, inciso f) del Reglamento, se establece que el Pedido a celebrar entre el Instituto y el Licitante adjudicado, será por las cantidades previamente determinadas en el Anexo 1, "ANEXO TÉCNICO".

G) Modalidad de contratación

El pedido resultado de la presente licitación será bajo la modalidad de contrato cerrado.

H) Adjudicación del contrato

La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo licitante

I) Modelo de contrato

1. El modelo de Contrato es el que se establece en el **Anexo "11"**.
2. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en las fechas establecidas, en las instalaciones del "IMT". El Proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto de la presente Licitación hasta la entrega total.
3. Transportación. El Proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al Instituto en el tiempo y lugar requerido por cuenta y riesgo del licitante.

J) Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- Cuando concurren razones de interés general,
- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el "IMT" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

K) Rescisión del contrato

- Procederá la rescisión administrativa del contrato, en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el "IMT" adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de "LA LEY".
- En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de "LA LEY".
- Cuando la suma de las deducciones con motivo del incumplimiento exceda el 20% del monto total con IVA incluido, el "IMT" podrá rescindir el contrato.
- **Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.**

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de "LA LEY" y al artículo 98 del "REGLAMENTO", y en su caso a las normas supletorias aplicables.

L) Modificación al contrato

De conformidad con el artículo 52 de "LA LEY" y 91 del "REGLAMENTO" el "IMT" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de

bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.

M) Condiciones de pago

Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los bienes, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del administrador del contrato por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

N) El “IMT”, No otorgará anticipo.

O) Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS" DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

Los licitantes adjudicados que no se encuentren inscritos en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), deberán presentar en Unidad de Recursos Financieros del "IMT" edificio Alfonso Rico Rodríguez en el domicilio de la convocante, la documentación que a continuación se lista:

Para que proceda el pago, a través de abono bancario, los proveedores adjudicados deberán contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros del "IMT" a realizar los trámites necesarios.

Personas Morales:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva,

Personas Físicas:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

P) Impuestos

El "IMT" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Q) Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de "LA LEY", y 81 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento y podrá ser mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato (sin considerar el I.V.A.) del contrato que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes; así como de cualquier otra responsabilidad.

La fianza deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el "IMT" podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el ANEXO 10 de esta convocatoria.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del "IMT", previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza deberá cumplir con los requisitos que el "IMT" señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del "REGLAMENTO", y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al "IMT" cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato, incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC en la "SCT" o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de "LA LEY", por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el "IMT" le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo al contrato, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato y hasta que "IMT" por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.

En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor de la Tesorería de la Federación

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el "IMT" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al "IMT" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "IMT" a través de la Unidad de Apoyo Jurídicos en el edificio "Alfonso Rico Rodriguez" del "IMT" ubicado en el domicilio de la convocante, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción del "IMT".

Esta garantía cubrirá el riesgo de obligaciones e indemnizaciones laborales, así como la entrega que realice el licitante adjudicado al "IMT" de documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del licitante adjudicado tenga para con sus empleados, razón por la cual esta no se liberará en tanto no se acredite dicho cumplimiento.

R) Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el “IMT”, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del “IMT”, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

S) Penas convencionales y deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de “LA LEY”, el “IMT” aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de “LA LEY”, el “IMT” podrá establecer deducciones al pago de los bienes por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no entregue los bienes pactados dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la entrega de éstos respecto al monto total de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena enunciada se estipula por retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el “IMT” pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el “IMT” pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan

para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no entregar los bienes en la fecha convenida para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que bienes no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la entrega de los bienes, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de entrega de los bienes materia del presente contrato en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción no tiene máximo alguno. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los bienes entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento. En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega de los bienes, sin que esto se hayan llevado al cabo.
- Que los bienes no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que se rescinda el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de “LA LEY”.

T) Defectos y/o vicios ocultos

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el “IMT” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

U) Registro de derechos

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar proveer los bienes objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

V) Derechos de autor u otros derechos exclusivos

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad generada por su incumplimiento será a cargo únicamente del proveedor, por lo que estará obligado a sacar en paz y a salvo al “IMT” de cualquier reclamación al respecto; todos los gastos que por este motivo se pudieran generar serán por cuenta exclusiva del Proveedor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

W. Sanciones

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 de “LA LEY”, la SFP inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley.

III. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Todos los eventos públicos (presentación y apertura de proposiciones, y fallo) relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en “EL DOMICILIO” del “IMT” y a través de la Plataforma Compranet.

A) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley fracción IV, los plazos para la presentación de las proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas, se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la proposición. Dicho plazo no podrá ser inferior a **cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación.**

No habrá visita a las instalaciones

B) Junta de aclaraciones

A celebrarse el día **08 de junio del 2021 a las 11:00 hrs**, a través de CompraNet.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el “IMT” celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a este acto, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el “IMT”. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.**

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el artículo 33 bis, segundo párrafo de la “LEY”. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis, tercer párrafo de la “LEY” o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de “LA LEY”.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través del sistema CompraNet y al correo electrónico donde se verificará la existencia de preguntas a la siguiente dirección: amiranda@imt.mx, anexando copia del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por “EL IMT” por cualquiera de las vías antes mencionadas, éstas deberán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria y **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de la junta de aclaraciones.**

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el correo electrónico del Área contratante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley. La convocante solamente responderá las preguntas que hayan llegado por este medio en el tiempo señalado.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se revisarán el sistema CompraNet y el correo antes señalado para verificar si llegaron preguntas posteriores a este lapso, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado anteriormente. Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

Se recomienda que el envío de preguntas por medios remotos, sea en formato.zip y el nombre corresponda al RFC de la Empresa o Persona Física participante, además de acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica (en formato Word) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. El “IMT” dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los interesados poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la Coordinación de Administración y Finanzas así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del “IMT”; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de “LA LEY” cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones,

formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

C) Presentación y apertura de proposiciones

De conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley, el acto de presentación de apertura de proposiciones se llevará a cabo el **10 de junio de 2021 a las 11:00 horas**, a través de CompraNet. Después del inicio del acto en la hora y fechas señaladas, no se aceptarán propuestas.

No se recibirán las proposiciones enviadas a través de mensajería o servicio postal.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera electrónica, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de “LA LEY”. **FORMATO B**

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia escaneada de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cedula profesional).

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 de su reglamento, el licitante deberá apegarse a los siguientes requisitos:

La entrega de proposiciones se hará a través de CompraNet en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

El licitante que presente su proposición a través de CompraNet deberá manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos, no se encuentren debidamente firmadas a través de los medios de identificación electrónica (FIEL) autorizados por la Secretaría, o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por acusas ajenas a la SFP y al IMT, no puedan abrirse las proposiciones enviadas por Compra Net, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Las proposiciones que se presenten **deberán ser firmadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio;** de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27, último párrafo de “LA LEY. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

En la última hoja de la presente convocatoria, se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al “IMT” en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, **no es solicitada al momento de la presentación de la propuesta técnica o económica**, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

No se aceptarán opciones ni alternativas distintas a las solicitadas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “IMT” quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del “REGLAMENTO”.

- b. Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar a través de la plataforma de CompraNet su sobre cerrado.
- c. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres electrónicos, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del “REGLAMENTO”, y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas por el área solicitante, así como por la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, en el ámbito de su competencia.
- d. El IMT levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y se publicará de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

D) Desarrollo del acto de fallo

De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la licitación se llevará a cabo el día **15 de junio de 2021 a las 12:00 horas**. La fecha señalada será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto se desarrollará de la siguiente forma:

- Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “IMT” facultado para presidir.
- Se dará a conocer el fallo de la licitación a través de CompraNet el mismo día en que se emita.
- El “IMT” levantará el acta de fallo de la licitación. El acta será firmada por el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en el edificio principal “Alfonso Rico Rodríguez” y se publicará de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de “LA LEY” para los licitantes que no hayan asistido, el acta de fallo se publicará en el sistema CompraNet y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.
- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.
- Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la

convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

E) Notificaciones a los licitantes participantes

Para los licitantes que no hayan asistido a los diversos actos de la licitación, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el edificio "Alfonso Rico Rodríguez", sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

Así mismo, las actas se pondrán a disposición de los interesados a través de CompraNet.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

F) Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

G) Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación conforme al artículo 38 de la Ley, partidas o conceptos incluidos en esta:

- Por caso fortuito;
- Por causa de fuerza mayor;
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "IMT".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

H) Invitación a cuando menos tres personas declarada desierta

La Invitación a cuando menos tres se declarará desierta en los siguientes casos:

- Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos.
- Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para el “IMT”.
- Si ninguno de los precios ofertados fueran aceptables o convenientes para el “IMT”, conforme a lo señalado en el artículo 58 de la “REGLAMENTO”.
- Cuando el importe de la comisión ofertada exceda la comisión máxima de referencia establecida en el contrato marco para vales impresos del 1.80% (Uno punto ochenta por ciento), sobre el monto total consumido por la “DEPENDENCIA”.

I) Contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, con la finalidad de que el IMT pueda elaborar el contrato respectivo, para proceder a su formalización de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.

Previamente a la firma del contrato, el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva inscrita en el Registro Público; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento correspondiente o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional,

- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional),
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante adjudicado.
- Previamente a la formalización de cada Contrato o Pedido que provenga de la presente Licitación, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) sin incluir el IVA, el Licitante a quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas y de los que cualquiera de ellos subcontrate, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo establecido en la disposición 2.1.27 primer párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio correspondiente.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad, en escrito libre que entregarán al Instituto, el que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

En caso de que la opinión del SAT sea emitida en sentido negativo, el Contrato respectivo no será formalizado, en consecuencia, el Instituto remitirá a la Contraloría Interna la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción derivados de la falta de formalización del Contrato por causas imputables al licitante adjudicado.

Firma del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de "LA LEY" el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo **y dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación** en **"EL DOMICILIO" del "IMT"** en la Unidad de Apoyo Jurídico, KM. 12+000 carretera estatal No.431 El Colorado Galindo, Municipio de Pedro Escobedo, Estado de Querétaro, C.P 76703.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado **no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de “LA LEY”, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de “LA LEY”.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de “LA LEY”, el “IMT” se abstendrá de adjudicar el contrato a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

El licitante adjudicado deberá presentar la fianza de cumplimiento de contrato y en su caso de anticipo en un lapso **no mayor a 15 días naturales** posteriores a la firma del contrato.

IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

A) Propuesta Técnica

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1, Anexo técnico**, de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los que se presente por medios electrónicos deberá presentarse en PDF preferentemente.
2. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo1, “ANEXO TÉCNICO”, de esta convocatoria, sin indicar costo.
3. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo1, “ANEXO TÉCNICO”, lo que garantizará al “IMT” el nivel de calidad de los bienes que se adquieren.
4. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.
5. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
6. Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del “REGLAMENTO” y en lo aplicable, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

7. Deberá presentarse en medio de almacenamiento en formato Excel versión 97-2003. En el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, deberá anexar el archivo en Excel.

B) Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los que se presente por medios electrónicos deberá presentarse firmada y escaneada en PDF preferentemente.
2. Señalando **el porcentaje de la comisión** total, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. **Será obligatorio** para los licitantes participantes la entrega del desglose detallado de la integración de costos del **FORMATO C** que se encuentra incluido en la presente convocatoria.
3. **Deberá presentarse, en el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, deberá anexar el archivo en Excel.**
4. **Deberá ser clara y precisa.**
5. En todos los casos, deberá ser **firmada por la persona legalmente facultada para ello** o bien por la persona física que participe en la presente licitación como licitante, **en la última hoja del documento** que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
6. Los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
7. Los precios ofertados que sean superiores al **porcentaje comisión establecido en el contrato marco serán desechados.**

Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

C) Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
2. Si el bien ofertado no cumple con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1, “ANEXO TÉCNICO”**, de esta convocatoria.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.
6. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega de los bienes.
7. Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los bienes.
8. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
9. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY” y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
10. Cuando no cotice la totalidad de los bienes.
11. Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
12. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.

13. Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
14. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
15. La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.
16. Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el porcentaje de la comisión más bajo.

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y su Anexo1, "ANEXO TÉCNICO".

El "IMT":

1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
2. Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo 1, "ANEXO TÉCNICO"**, de esta convocatoria.
3. La calificación será en términos estrictos de **"cumple" o "No cumple"**.
4. No se aceptarán ofertas condicionadas.
5. La adjudicación **será por partida a un solo Licitante**.
6. **La adjudicación por partida se hará a aquel licitante** que cumpla con los requisitos legales, técnicos con las especificaciones solicitadas en el "ANEXO TÉCNICO" (Anexo 1) y que oferte el precio más bajo y que cumpla con.
7. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.

8. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del “REGLAMENTO”, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el “IMT” procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
9. Se utilizará el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el porcentaje de la comisión. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y que cumpla con las especificaciones en el anexo técnico; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
10. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el “IMT” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el **Anexo 1, anexo técnico**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición **solvente cuyo porcentaje de la comisión sea el más bajo.** De conformidad con lo señalado en el **artículo 36 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el punto anterior, se adjudicará por partida cotizada completa.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de “LA LEY” en sus dos últimos párrafos.

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

1. Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del “REGLAMENTO”, los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la

persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

2. Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el **ANEXO 2** de la presente convocatoria. Así mismo, para el caso de los proveedores nacionales, deberá anexar la **carta de nacionalidad mexicana ANEXO 2-A**

-

3. Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 3**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”. Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.

4. Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria.

5. Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “IMT”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6. Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 6**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste que los bienes serán entregados en el almacén del IMT según lo señalado en el Anexo 1, Anexo Técnico.

7. **Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas**

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto y que entregare en caso de ser adjudicado, cumplen con las “Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del “REGLAMENTO” y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

8. **Carta de la vigencia de la oferta.**

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

9. **Carta de Estratificación de su empresa.**

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación de la empresa”.

10. Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas (en su caso).
11. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT.
12. Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de invitación a cuando menos tres personas **FORMATO A**
13. Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el artículo 29, fracción VI de “LA LEY” y artículo 48, fracción V del “REGLAMENTO”.

VII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SCT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

IX. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos del procedimiento de la licitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

X. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación.
2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
3. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
6. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el “IMT” y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
7. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

9. **“LEY”:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación.
11. **SFP:** Secretaria de la Función Pública.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en el “IMT”.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
14. **“Reglamento”:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
16. **Contradicción:** Afirmación y negación que se oponen mutuamente.

Mtra. Aline Miranda Nieto
Coordinadora de Administración y Finanzas

ANEXO 1

ANEXO TECNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

I. OBJETIVO

Contratación de servicio de suministro de combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional ("EL SERVICIO"), mediante vales impresos, por lo que se requiere contar con un servicio de suministro dinámico, confiable y eficiente.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere el Suministro de Combustibles para vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, para el Instituto Mexicano de Transporte, a través de vales impresos, a nivel nacional.

II.2 VALES IMPRESOS

- a) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar vales impresos en las denominaciones solicitadas, cuando así lo requieran "LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES".
 - Los vales deberán estar impresos con las denominaciones de forma visible e identificable y los elementos de seguridad que permitan validar su autenticidad, conforme a la normatividad aplicable, los cuales en forma enunciativa más no limitativa podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad el riesgo de falsificación de los vales será asumido exclusivamente por el posible proveedor.
 - Los vales deberán tener a su entrega una vigencia de cuando menos un año para permitir su canje.
- b) Los vales deberán ser intercambiables únicamente por combustible, en las estaciones de servicio afiliadas a "LOS POSIBLES PROVEEDORES".
- c) El suministro de los vales se deberá realizar en las instalaciones del Instituto ubicadas en Km. 12 carretera estatal 431, El Colorado – Galindo, S/N, Localidad de San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703.

- d) Las fajillas tendrán valores en pesos mexicanos, conforme a las denominaciones siguientes:

Denominación	Total Vales por denominación	Monto requerido sin IVA y sin comisión
\$25.00	3,800	\$95,000.00
\$100.00	4,010	\$401,000.00
		\$496,000.00

- e) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar a las "LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES" un sistema electrónico para la prestación de "EL SERVICIO" que brinde información mensual y permita cuando menos, lo siguiente:
- Realizar las solicitudes de abastecimiento de vales indicando monto y denominaciones a entregar en las Instalaciones del Instituto.
 - Emisión de reportes sobre la administración y consumo (Fecha de solicitud, Fecha de entrega, Estado de cuenta mensual).
- f) "LOS POSIBLES PROVEEDORES", una vez que todos los servicios hayan sido validados, emitirá un reporte de servicios devengados, a efecto de que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", pueda proceder al pago.

II.3 ENTREGA DE VALES IMPRESOS Y DIRECTORIO DE AFILIACIÓN.

- a) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" entregará **Los vales impresos de combustible en una sola exhibición a más tardar 15 días naturales** posteriores a la fecha de fallo de la presente invitación en la Coordinación de Administración y Finanzas ubicada en el edificio principal Alfonso Rico Rodríguez Planta Baja del domicilio citado anteriormente.
- d) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán entregar los vales impresos en la cantidad y denominación requerida por "LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES", 15 días hábiles antes del posterior a la fecha del fallo.

III. OTRAS DISPOSICIONES

a) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proceder a la devolución del importe de los vales o cambiarlos por otros, cuando no sean utilizados por el Instituto, conforme a lo siguiente:

- Realizar la devolución al Instituto, de los importes de aquellos vales que éste no haya utilizado, en la temporalidad que sobre el particular se hubiere convenido en el contrato específico. A falta de convención al respecto, la devolución deberá efectuarse dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la dependencia o entidad hubiera reintegrado los vales no utilizados. De haberse cobrado comisión, el posible proveedor adicionará al importe nominativo del vale, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por el contrario, en caso de que el posible proveedor hubiera otorgado bonificación a la dependencia o entidad, el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.

El importe acumulado de dichas devoluciones, no podrá rebasar el 2 % del monto total del contrato específico, excepto que: a) en la invitación a cuando menos tres personas se indique un porcentaje diferente, mismo que deberá asentarse igualmente en el contrato; o b) que durante la ejecución del contrato específico las partes del mismo pacten estar a un porcentaje diverso al aquí señalado. La presente disposición no debe entenderse como una liberación de la responsabilidad del posible proveedor para prestar el servicio a través de vales, conforme al importe total de los mismos pactado en el contrato, cuando realizada la devolución del porcentaje, existan importes remanentes correspondientes a los vales proporcionados.

La solicitud de devolución del importe de los vales no utilizados, deberá realizarla el Instituto dentro de la vigencia del contrato específico; para el caso de que dicha vigencia sea menor a un año, la solicitud podrá realizarse al menos durante un año a partir de la firma del contrato.

- b) **Canjear por nuevos vales aquellos que no hayan sido utilizados por parte de la dependencia o entidad, siempre y cuando estos últimos vales aún se encuentren vigentes. Dicho canje no generará costo cuando el monto acumulado de los vales a sustituir no rebase el 2 % del monto total del contrato específico. Si el monto acumulado rebasa el citado porcentaje, la dependencia o entidad sólo deberá cubrir, por el porcentaje excedente, los costos que genere la nueva emisión de vales. Dichos costos deberán ser especificados por el proveedor en su oferta económica y formarán parte del contrato específico.**
- c) En caso de rescisión o terminación anticipada de los contratos específicos, la Dependencia y/o Entidad deberá devolver al posible proveedor los vales impresos objeto del contrato específico que no hubieran sido canjeados a la fecha de la rescisión o terminación anticipada, y el posible proveedor de que se trate deberá reintegrar las

cantidades que le hubiere entregado la dependencia o entidad como pago por el contrato específico, menos las cantidades correspondientes al importe de los servicios efectivamente proporcionados, consistentes en el importe de los vales impresos que hubieran sido canjeados hasta la fecha de la rescisión o terminación anticipada. De haberse cobrado comisión, el posible proveedor adicionará al importe nominativo de los vales impresos a reintegrar, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por el contrario, en caso de que el posible proveedor hubiera otorgado bonificación a la dependencia o entidad, el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.

El reintegro de las cantidades entregadas, deberá efectuarlo el posible proveedor dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la dependencia o entidad hubiera reintegrado los vales impresos no utilizados. Las cantidades entregadas que excedan el importe de los servicios proporcionados por el posible proveedor al momento de la rescisión o terminación anticipada y que no sean reintegradas a la dependencia o entidad en el plazo señalado en el presente párrafo, constituirán pago en exceso, rigiéndose, además de lo previsto en el presente numeral, por lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. METODOLOGÍA O FORMA EN QUE SE REALIZARÁ EL SUMINISTRO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el suministro en los términos y condiciones establecidos en las presentes Especificaciones y de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberá contar con personal calificado que atienda los requerimientos del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" correspondiente o del personal que sea designado para cumplir con las actividades establecidas en las presentes Especificaciones.
- b) Deberá designar a la persona responsable de mantener comunicación constante con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" correspondiente o del personal que sea designado.
- c) Deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las presentes Especificaciones en tiempo y forma.

V. INFORMES A ENTREGAR POR "LOS POSIBLES PROVEEDORES"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar los reportes que resulten aplicables conforme a lo siguiente:

REPORTE	PLAZO DE ENTREGA
Entrega de reportes que contengan las incidencias reportadas en línea o en el call center, la atención y solución proporcionada a cada uno.	Dentro de primeros 10 días hábiles de cada mes.
Entrega de reportes sobre la administración y consumo (Fecha de solicitud, Fecha de entrega, Estado de cuenta mensual) de vales impresos.	Dentro de primeros 10 días hábiles de cada mes.

VI. Lugar donde se prestará el servicio

Durante la vigencia de los contratos específicos el suministro de los vales impresos, se realizará en el domicilio del Instituto, ubicado en km 12, carretera estatal 431, El Colorado – Galindo, S/N, Localidad San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro. "EL SERVICIO" se prestará conforme a los requerimientos de áreas y coberturas geográficas que defina el "INSTITUTO" Forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación del servicio.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" verificará el cumplimiento de "EL SERVICIO" de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y en las presentes Especificaciones, de conformidad con el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO 2

Carta de acreditamiento de personalidad

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES		
Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P. Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó. Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento. Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Teléfonos: Fax: Código Postal: Entidad federativa: Correo electrónico:		
Para Persona Moral: Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa. No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas y/o socios.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Reformas al acta constitutiva:		
Para Persona Física: Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.: Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P.		
Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral): Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA
FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO 2-A

Carta de Nacionalidad Mexicana

(Membrete de la persona física o moral)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
KM. 12+000 CARR. ESTATAL NO.431 EL COLORADO GALINDO,
SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación **No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”**, me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 del “REGLAMENTO”, declaro bajo protesta decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO 3

Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”

(Membrete de la persona física o moral)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
KM. 12+000 CARR. ESTATAL NO.431 EL COLORADO GALINDO,
SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas **IA-009A00001-E58-2021** para la **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”**, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el **artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”**.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO 4

Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
KM. 12+000 CARR. ESTATAL NO.431 EL COLORADO GALINDO,
SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO
C.P 76703

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres **No. IA-009A00001-E58-2021** para la **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”**, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta invitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO 5

Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
KM. 12+000 CARR. ESTATAL NO.431 EL COLORADO GALINDO,
SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas **No. IA-009A00001-E58-2021** para la PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”, declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el “IMT”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO 6

Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes y prestación del servicio

(Membrete de la persona física o moral)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
KM. 12+000 CARR. ESTATAL NO.431 EL COLORADO GALINDO,
SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO
C.P 76703

Fecha:

Por este medio, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas **No. IA-009A00001-E58-2021** para PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a que **los vales de combustible** serán entregados a partir del **día siguiente de la fecha del fallo y hasta 15 días naturales posteriores a la misma**, en las instalaciones del “IMT”, en el KM. 12+000 Carretera Estatal No.431 “El Colorado Galindo, Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P 76703

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO 7

Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas Internacionales

(Membrete de la persona física o moral)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
KM. 12+000 CARR. ESTATAL NO.431 EL COLORADO GALINDO,
SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas **No. IA-009A00001-E58-2021** para la PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las “Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del “REGLAMENTO” y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO 8

Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
KM. 12+000 CARR. ESTATAL NO.431 EL COLORADO GALINDO,
SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas **No. IA-009A00001-E58-2021** para PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta invitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO 9

Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa.
Solo aplica para empresas nacionales
(Membrete de la persona física o moral)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Presente.

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____
en el que mi representada, la empresa **(Anotar el nombre, razón social o denominación del
licitante)** _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con
Registro Federal de Contribuyentes **(Anotar el RFC)** _____, y asimismo que
considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos
en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas
empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi
representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual
se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento
de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas
por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27,
ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones
aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 10

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en la Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.

Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la fianza de cumplimiento, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de \$monto en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA), a favor y disposición de la Tesorería de la Federación para garantizar por nombre legal de la empresa, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número de contrato y sus anexos, por un importe total de \$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA), de fecha _____. El contrato citado tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS"** de acuerdo a la proposición de fecha que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **número de contrato.**

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Mexicano del Transporte

ANEXO 10

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en la Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, en las instalaciones del Instituto ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703,

- **Requisitos para garantizar con cheque certificado o de caja**

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario a la Tesorería de la Federación;
- Lugar y fecha de expedición;
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA);
- Firma del Librador;
- Certificación por la institución librada, tratándose de cheques certificados.
- El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Jefe de la División de Apoyo Jurídico, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

Mtra. Aline Miranda Nieto

Coordinadora de Administración y Finanzas

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha del contrato)** relativo a la contratación **(objeto del contrato)**, por medio del presente hago prestación de la garantía de cumplimiento constituida mediante el cheque _____ número _____ por la cantidad de _____ librado por _____.

Asimismo autorizo para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi cargo pactadas en el contrato citado, se proceda al cobro del cheque de mérito.

Además autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número _____, con clave bancaria _____.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10

FORMATO PARA FIANZA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (Anotar el importe correspondiente al anticipo otorgado al proveedor, prestador de servicios, etc., incluyendo el IVA).-----

ANTE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), E (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE FINCÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevará a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), POR UN MONTO TOTAL DE \$ (especificar cantidad en número y letra), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE(deberá insertarse y adecuarse el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA _____, (proveedor, prestador de servicio, etc.), ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO; **C)** QUE PAGARÁ LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía). ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO , A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO II

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. IMT-Q-S-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CARLOS A. LARA ESPARZA, , EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA -----, QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. -----, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I "LA DEPENDENCIA"**, a través de su representante, declara:
- I.1** Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
 - I.2** Que el Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza, fue designado Director General, por lo que se encuentra plenamente facultado para representar a la misma, de conformidad con los artículos 9, 10, 37, 39 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Quinto del Acuerdo de creación mencionado en la declaración que antecede.
 - I.3** Que cuenta con saldo disponible para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato en la partida presupuestal **No**
 - I.4** Que por tratarse de un Órgano Desconcentrado, su Registro Federal de Contribuyentes es el que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyos datos son:

Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Instituto Mexicano del Transporte.
R.F.C.: SCT 060601G50
Domicilio KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.
 - I.5** Que la formalización del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de invitación a tres personas, de conformidad con el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.6** Que señala como su domicilio el ubicado en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II "EL PROVEEDOR"** declara que:
- II.1** Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio Notarial No. -----
 - II.2** Acredita su personalidad como Administrador Único, con los poderes otorgados mediante la Escritura Pública señalada en la declaración que antecede.

- II.3** Tal y como consta en el acta constitutiva citada en la declaración I, se desprende que su objeto social es entre otros, -----.
- II.5** Su Registro Federal de Contribuyentes es:
- II.6** Manifiesta ser de nacionalidad mexicana y conviene que cuando llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente contrato.
- II.7** Conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el correspondiente ejercicio presupuestal, así como al anexo de éste contrato que debidamente firmado por el personal técnico designado por las partes se integra al presente contrato, las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica número-----y demás normas que regulan la prestación de los servicios objeto del mismo.
- II.8** Tiene su domicilio establecido en -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. "LA DEPENDENCIA" encomienda a **"EL PROVEEDOR"** la realización del servicio -----, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a realizarlos conforme a las características que se indican en el Anexo "A" de este contrato, el cual es firmado por el personal que designen ambas partes, mismo que forma parte de este contrato.

SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO. El precio del presente contrato importa la cantidad de \$----- (-----/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que importa la cantidad de \$----- (-----/100 M.N.), resultando un monto total de \$----- (-----/100 M.N.).

Esta cantidad solo podrá ser modificada previo convenio entre las partes, siempre y cuando se justifique el decremento o incremento al precio pactado, por lo que si **"EL PROVEEDOR"** prestare servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

TERCERA FORMA, LUGAR DE PAGO. Las partes convienen que la prestación del servicio objeto del contrato, se pague al finalizar en su totalidad los trabajos objeto de este contrato.

Para poder hacer exigible dicho pago, previamente **"EL PROVEEDOR"**, deberá obtener del área usuaria, la autorización de la factura correspondiente por el servicio efectivamente prestado.

Una vez obtenida dicha autorización, **"LA DEPENDENCIA"** a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, efectuará su revisión y de ser procedente hará el pago a los diez días hábiles siguientes a la fecha en que sea autorizada por esta Coordinación, la factura correspondiente y conforme a lo estipulado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Federación, mediante depósito a la cuenta del proveedor o como lo determine la propia Tesorería.

En caso de incumplimiento en el pago estipulado en el párrafo anterior, **"LA DEPENDENCIA"** pagará gastos financieros a **"EL PROVEEDOR"**, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR"**. (Artículo 51, párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento que establece el artículo 51, párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

CUARTA **VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato será del -----

QUINTA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, cualquiera de las formas de garantía que se enuncian a continuación:

- A. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- B. Fianza otorgada por institución autorizada;
- C. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería;
- D. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería;
- E. Cualquier otra que en su caso autorice la Tesorería.

Esta garantía de cumplimiento debe ser, por la cantidad de \$----- (-----
----/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto total del presente contrato, sin el I.V.A.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** elija para garantizar el contrato, la forma de fianza, esta deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;
- B) Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
- C) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;

- D) Que la fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.
- F) Que en caso de que exista inconformidad por parte de **"LA DEPENDENCIA"** respecto de los servicios prestados o por daños a terceros, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en ejecución de los servicios como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, por lo tanto se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad en la prestación del servicio, el plazo de esta vigencia no podrá ser menor a 90 (noventa) días naturales, lo anterior sin perjuicio de la vía legal que se intente en su contra;
- G) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

SEXTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la ejecución y calidad de los servicios en los términos pactados en este contrato, en el caso de que los mismos no se hayan prestado conforme a lo estipulado, o conforme a las órdenes giradas por **"LA DEPENDENCIA"**, se le notificará por escrito para que proceda a su reposición o reparación inmediata.

Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con lo convenido en el párrafo anterior en un término de 5 (cinco) días naturales, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o la pena convencional señalada en este contrato.

SÉPTIMA RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar previamente la conformidad a **"LA DEPENDENCIA"**.

OCTAVA SUPERVISIÓN. **"LA DEPENDENCIA"** a través del -----, quien realizara la supervisión de los servicios contratados, revisando que estos se apeguen a las características y términos del Anexo contenido en el presente contrato, así como de lo estipulado en las bases de la licitación referida.

NOVENA DAÑOS Y PERJUICIOS. En el caso de que el personal de **"EL PROVEEDOR"** cause desperfectos a los equipos, mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 5 días naturales sin costo alguno para **"LA DEPENDENCIA"** y a satisfacción de esta, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago estipulado en la cláusula segunda de este instrumento, reservándose **"LA DEPENDENCIA"** el derecho de rescindir el contrato y requerirle mediante la vía judicial el pago de los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo, si ocurre por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"** se podrá

modificar el contrato a efecto de prorrogar el plazo mediante convenio modificatorio, asimismo no procederá la aplicación de la pena convencional. Por otra parte si es atribuible al **"PROVEEDOR"** y no obtiene la prórroga por parte de **"LA DEPENDENCIA"**, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional. En ambos casos, la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato y por escrito a la otra parte, en el que indicará el evento, así como el plazo de la suspensión, previo análisis del evento se emitirá una respuesta por parte de la otra parte.

**DÉCIMA
PRIMERA**

RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de **"EL PROVEEDOR"** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA DEPENDENCIA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA DEPENDENCIA"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de **"LA DEPENDENCIA"**.

**DÉCIMA
SEGUNDA**

INCREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS. **"LA DEPENDENCIA"** podrá acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante convenio modificatorio a este contrato, siempre que el monto total de estas no rebase, en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado en un principio, el cual deberá constar por escrito. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA
TERCERA**

PENA CONVENCIONAL. Para el caso de retraso o falla en el cumplimiento del contrato imputable al **"PROVEEDOR"**, se obliga a pagar a **"LA DEPENDENCIA"** una pena convencional -----por lo que dicha pena no podrá exceder del porcentaje legal para la garantía de cumplimiento y será independiente a la opción de rescisión.

Por otra parte, cuando la prestación del servicio sea deficiente, se aplicará la deducción del ----- mismo que no excederán de la parte proporcional del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA
CUARTA**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA
QUINTA**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"LA DEPENDENCIA"** puede rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- Si se suspende la prestación del servicio contratado.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo.
- Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"**, haya proporcionado el servicio con descripciones y características distintas a las indicadas por **"LA DEPENDENCIA"**.
- Cuando la calidad del servicio tenga un decremento.
- Cuando sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por **"LA DEPENDENCIA"**.

- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de servicios en forma que afecte el presente contrato.
- Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos. (subcontratación)
- Si no da a **"LA DEPENDENCIA"** o a las dependencias que tengan facultades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- En general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**, similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA"**, reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato.

DÉCIMA SEXTA

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si **"LA DEPENDENCIA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, lo comunicara al **"PROVEEDOR"** por escrito a fin de que este, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"LA DEPENDENCIA"** resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere concluido el término otorgado al **"PROVEEDOR"** para que expusiera lo que a su derecho conviniera.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, **"LA DEPENDENCIA"** procederá a hacer efectiva la pena convencional y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios prestados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA

TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LA DEPENDENCIA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, ya que la continuación del servicio le ocasionaría un daño o perjuicio a la Federación, lo que deberá comunicarse por escrito al **"PROVEEDOR,"** con quince días de anticipación. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA DEPENDENCIA" pagará al **"PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para efectuar el pago de los servicios ejecutados, **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación de la terminación anticipada, deberá presentar estudio que incluya costo de los servicios prestados que justifiquen su solicitud, dentro de igual plazo **"LA DEPENDENCIA"** deberá resolver sobre la procedencia de la petición.

DÉCIMA OCTAVA

LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo y las bases de la licitación referida, así como también a los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS" DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMA
NOVENA**

JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que "**EL PROVEEDOR**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente contrato por duplicado en San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, al -----

POR EL IMT

POR "EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR GENERAL

COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

ANEXO 12

MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-E58-2021.

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”, que suscriben la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por la M.A.P. Aline Miranda Nieto, Coordinadora de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “el licitante”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de “compromisos con la transparencia con terceros”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I. Del licitante

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento “compromisos con la transparencia con terceros” entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato (pedido).
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de “compromisos con la transparencia con terceros”, se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los _____ días del mes de _____ de 20**.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL
TRANSPORTE**

POR EL LICITANTE

**M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO 13

Formato para la manifestación que cuento con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas **No. IA-009A00001-E58-2021** para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”, **manifestó que cuento con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

FORMATO A

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de invitación a cuando menos tres personas

(Membrete de la persona física o moral)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
KM. 12+000 CARR. ESTATAL NO.431 EL COLORADO GALINDO,
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, ESTADO DE QUERETARO
C.P 76703

Fecha:

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso de la por invitación a cuando menos tres personas nacional **No. IA-009A00001-E58-2021** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”. Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente invitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Correo electrónico:

Teléfono / Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

FORMATO B

Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes Para intervenir en la presente invitación a cuando menos tres personas

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte

Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo,
Querétaro; México, C.P. 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas **No. IA-009A00001-E58-2021** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES IMPRESOS”. Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
 IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO C
ANEXO OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA 1	Denominación	Total Vales por denominación	Monto requerido sin IVA y sin comisión
	\$25.00	3,800	\$95,000.00
	\$100.00	4,010	\$401,000.00
			\$496,000.00
		% Comisión	
		Importe de la comisión	
		IVA de la comisión	
		Total	

Podrá agregar datos adicionales en caso de considerarlo necesario.

FECHA DE COTIZACION:
VIGENCIA DE COTIZACION:
TIEMPO DE ENTREGA:
CONDICIONES DE PAGO:

**(NOMBRE Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE LEGAL)**

FORMATO D

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

Fecha: _____

Nombre del licitante: _____

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición.		
2	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante (ANEXO 2) .		
3	Formato de acreditación de Nacionalidad Mexicana (ANEXO 2-A)		
4	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica) .		
5	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Formato D) .		
6	Formato de oferta (Técnica) (ANEXO 1)		
7	Formato de oferta (Económica) (Formato C) .		
8	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO 3) .		
9	Carta de aceptación de convocatoria. (ANEXO 4) (la no presentación de este documento no será causa de descalificación).		
10	Formato de Declaración de Integridad (ANEXO 5) .		
11	Carta del tiempo y lugar de la prestación de la entrega de los bienes. (ANEXO 6)		
12	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales. (ANEXO 7)		
13	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)		
14	Carta de estratificación de la empresa. (ANEXO 9) (Aplica para licitantes nacionales)		
15	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTE(es) adjudicado(s) para: • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad. (ANEXO 10)		
16	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo.		

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-009A00001-E58-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE VALES
 IMPRESOS” DERIVADO DEL CONTRATO MARCO

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
17	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de Invitación A Cuando Menos Tres Personas. (FORMATO A).		
18	Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B)		
19	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Licitación Pública Nacional) (ANEXO 13).		
20	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. (ANEXO 14).		

 NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO
 QUE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

 NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO
 QUE REVISÓ DOCUMENTACIÓN

FO-CON-09